ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 136

(27 - Feb - 2024 **)**

"Por medio de la cual se solicita la autorización para el pago del trámite de registro de marca de naturaleza mixta denominada "Libro al Viento"

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren la Resolución No. 543 del 30 de junio de 2020 *"Por la cual se dispone y reglamenta la Delegación del gasto, el pago y la Contratación en el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES y se derogan unas resoluciones";* la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021 "*Por medio de la cual se modifica la Resolución* 543 del 30 de junio de 2020 y la Resolución de nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, creado por el Acuerdo 440 de 2010, es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Que de acuerdo con el artículo 2 del Acuerdo de creación, el IDARTES tiene como misión la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la Subdirección de las Artes es la dependencia encargada del diseño desarrollo y ejecución de proyectos tendientes a la creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música y de proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación en áreas artísticas; dada la complejidad que aborda el entorno de cada área artísticas; dada la complejidad que aborda el entorno de cada área artística, las responsabilidades sobre las mismas son asumidas al interior de la subdirección a nivel de la gerencia de literatura que tiene como objetivo principal fomentar la creación, circulación y apropiación de la literatura en la ciudad.

Que Libro al Viento es un programa de fomento a la lectura que busca transformar las canales y lugares habituales de circulación del libro y la literatura. Se trata de salir al encuentro de posibles lectores en espacios no convencionales como parques, transporte público, salas de espera, plazas de mercado, centros penitenciarios, hospitales, entre otros, y de posibilitar una circulación alternativa del libro: los ejemplares son un bien público, por ello se espera que, una vez leídos, se dejen libres para que otros lectores puedan disfrutarlos. El programa fue creado en el 2004; desde entonces y hasta la fecha, se han publicado 116 títulos de literatura universal latinoamericana y colombiana, canónica y no canónica, y para diferentes grupos etarios.

Que la decisión 486 del 2000 el Régimen común sobre propiedad industrial de la Comunidad Andina de Naciones en su artículo 134, define a las marcas como un signo *"que sea apto para distinguir productos o servicios en el mercado. Podrán registrarse como marcas los signos susceptibles de representación gráfica. La naturaleza del producto o servicio al cual se ha de aplicar una marca en ningún caso será obstáculo para su registro. Podrán constituir marcas, entre otros, los siguientes signos: a) las palabras o combinación de palabras;(…)".*

Que la Superintendencia de Industrita y Comercio es el Organismo delegado por la Presidencia de la República, para ser la oficina nacional competente del Registro de activos de propiedad industrial, entre los cuales se encuentran las marcas, y que dicho organismo mediante Resolución No. 63360 de 2021, resolvió que la tasa para la Solicitud de registro de Marca de

RESOLUCIÓN No. 136

(27 - Feb - 2024 **)**

"Por medio de la cual se solicita la autorización para el pago del trámite de registro de marca de naturaleza mixta denominada "Libro al Viento"

productos o servicios por una clase presentada por Entidades Estatales, tendría el costo de OCHENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS PESOS ($ $84.500).

Que para efectos del registro marcario mixto se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1874 del 16 de febrero de 2024, cuyo objeto es el de *"PAGO SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA "LIBRO AL VIENTO".*

Número : 1874

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601150000007594	Desarrollo de las prácticas literarias como derecho	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	84.500
			Total	**84.500**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Solicítese a la Tesorería de la entidad el giro del valor correspondiente al establecido por registro de marca mixta, dentro de la resolución 60687 del 2023, de la Superintendencia de Industria y Comercio "*Por el cual se fijan las tasas de Propiedad Industrial y se modifica el Capítulo primero del Título X de la Circular Única*"; por valor DE OCHENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS PESOS ($ $84.500), a efectos de realizar el pago correspondiente a la Superintendencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar la suma establecida a la Subdirección de las Artes para realizar el pago en el Banco de Bogotá de la factura de referencia No. 1099752 de fecha 14 de febrero de 2024, Expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, por el valor de OCHENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS PESOS ($ $84.500).

Parágrafo: Suma que se encuentra aparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1874 del 16 de febrero de 2024, que tiene los siguientes datos

Número : 1874

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601150000007594	Desarrollo de las prácticas literarias como derecho	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	84.500
			Total	**84.500**

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 136

(27 - Feb - 2024 **)**

"Por medio de la cual se solicita la autorización para el pago del trámite de registro de marca de naturaleza mixta denominada "Libro al Viento"

Dada en Bogotá D.C. a los 27 - Feb - 2024

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Stephany Johanna Ñañez - Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó:	Andrés Felipe Castellanos Trujillo- Contratista Oficina Asesora Jurídica.	